Ayuntamiento de LA CEROLLERA



Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

Tf./Fax 978 85 60 75 ayuntamientocerollera@gmail.com

CIF: P-4407700-F www.cerollera.com

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

En La Cerollera, siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil quince, concurren en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Cerollera, previa citación cursada al efecto, los siguientes Concejales proclamados electos en las Elecciones Locales y celebradas el día veinticuatro de mayo de dos mil quince:

- D. ANTONIO ARRUFAT GASCON
- D. MIGUEL ANGEL BOSOUE ANGLES
- Da. PILAR RIOS SIERRA
- D. ANTONIO CELMA LOMBARTE
- D. CARLOS ARRUFAT CELMA

Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, quien lo es de la Corporación.

Se hallan presentes, por tanto, todos los miembros que componen la Corporación Municipal, y, por ello, la mayoría exigida legalmente, al objeto de celebrar sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (en adelante, LOREG) y artículos concordantes con ella en la Ley de Bases del Régimen Local y Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento a la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.

1.- CONSTITUCION DE LA CORPORACION.

Por el Sr. Secretario se indica que, en primer lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º del art. 195 LOREG, debe procederse a la constitución de una Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en este acto y que queda formada por:

- D^a. PILAR RIOS SIERRA, Concejala Electa asistente de mayor edad, quien actúa como Presidente de la Mesa de Edad.
 - D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES Concejal Electo de menor edad, Como Secretario de la Mesa, actúa el de la Corporación.

Ayuntamiento de LA CEROLLERA



Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

Tf./Fax 978 85 60 75 ayuntamientocerollera@gmail.com

CIF: P-4407700-F www.cerollera.com

2.- TOMA DE POSESION DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad se indica que conforme al artículo 195.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y al art. 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales va a procederse a comprobar las credenciales de Concejal presentadas, en base a la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona y la personalidad de los Concejales asistentes. Comprobadas las credenciales y siendo éstas conformes, y habiendo comparecido la totalidad, y, por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales Electos, por la Presidencia de la Mesa se declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes Concejales:

- D. ANTONIO ARRUFAT GASCON
- D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES
- Da. PILAR RIOS SIERRA
- D. ANTONIO CELMA LOMBARTE
- D. CARLOS ARRUFAT CELMA

Constituida la Corporación, por la Mesa se efectúa llamamiento de los Sres. Concejales al objeto de tomar posesión de sus cargos, previo juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 / 79, de 5 de abril. Una vez prestado Juramento o Promesa por todos ellos, se da posesión de sus cargos a los Sres. Concejales.

3.- ELECCION DEL ALCALDE

Seguidamente la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, leyéndose por el Secretario la normativa reguladora, contenida en el art. 196 LOREG. De acuerdo con lo establecido en el art. 102.3 del ROF, se establece como sistema de votación el de votación secreta, siendo candidatos para el cargo de Alcalde los siguientes Concejales:

- D. ANTONIO ARRUFAT GASCON
- D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES
- Da. PILAR RIOS SIERRA
- D. ANTONIO CELMA LOMBARTE
- D. CARLOS ARRUFAT CELMA

A continuación, se procede a la votación. Terminada la votación, por la Mesa se procede al escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: cinco Votos válidos: cinco Votos en blanco: ninguno Votos nulos: ninguno

Ayuntamiento de LA CEROLLERA



Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

Tf./Fax 978 85 60 75 ayuntamientocerollera@gmail.com

CIF: P-4407700-F www.cerollera.com

Los votos válidos se distribuyen así:

- D. ANTONIO ARRUFAT GASCON: cinco votos
- D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES: cero votos
- Da. PILAR RIOS SIERRA: cero votos
- D. ANTONIO CELMA LOMBARTE: cero votos
- D. CARLOS ARRUFAT CELMA: cero votos

En consecuencia, siendo CINCO el número de Concejales que compone la Corporación Municipal y TRES el número de la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el candidato D. ANTONIO ARRUFAT GASCON dicha mayoría, por el Presidente de la Mesa de Edad, en virtud de lo previsto en el art. 196 c) LOREG, se proclama Alcalde del Ayuntamiento de La Cerollera a D. ANTONIO ARRUFAT GASCON, del Partido Socialista.

4.- TOMA DE POSESION DEL ALCALDE.

Seguidamente se procede a tomar juramento o promesa por el Alcalde electo y, una vez producido éste, por la Presidencia de la Mesa de Edad se da posesión de su cargo al Sr. Alcalde, quien pasa a ocupar la Presidencia, retirándose los miembros de la Mesa de Edad, pronunciando un breve discurso, donde agradece a vecinos el apoyo recibido, exponiendo la ilusión renovada por realizar un proyecto de continuidad para poner en valor el municipio, contando con la colaboración y aportación de los vecinos, entre lo que incluye el recuperar el patrimonio natural, mejorar el patrimonio urbano y crear empleo, animando a mirar adelante y actualizarse. Finalmente, da a conocer, dentro de esa continuidad que responde a la continuación de los mismos Concejales, la firma del contrato de permuta del inmueble de C/ Bajada Plaza nº 9, la selección por ABD de tres personas y el envío de una carta a los vecinos explicando los importes cargados del IBI y del agua.

Seguidamente, se da cuenta por el Sr. Secretario-Interventor del arqueo de existencias y de la situación del Inventario de Bienes municipales.

Y no existiendo otro asunto a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día al inicio expresado.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO